



RESOLUCION Nº 14257

VISTO:

El expediente CO-0062-00883884-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, procederá a elaborar una propuesta de nominación formal de los espacios abiertos de uso público en el Barrio Alto Verde de la Ciudad de Santa Fe, luego de realizar un relevamiento que definan dichos espacios.

Art. 2º: A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente, se creará una comisión asesora conformada por tres (3) concejales, tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y miembros de las instituciones pertenecientes al barrio –incluida la Red Interinstitucional Alto Verde propulsora de la presente iniciativa- garantizando la más amplia participación de los vecinos de la zona, en la elaboración de la propuesta.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Honorable Concejo Municipal el proyecto final de nominación para su aprobación.

Art. 4º: Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas